Resolución Suprema Nº 005-2013-R

Lima, 08 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2008/RE, se nombró Cónsul General del Perú en Chicago, Estados Unidos de América, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Fernando Augusto Sandoval Dávila;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0332-2008/RE, se fijó el 01 de abril de 2008, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Chicago, Estados Unidos de América;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N° 29318; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003/RE y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2009/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Fernando Augusto Sandoval Dávila, como Cónsul General del Perú en Chicago, Estados Unidos de América, el 30 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3°.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, a partir del 01 de julio de 2013.

Artículo 4º.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Registrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RAFAEL RONCAGLIOLO ORREGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
08 ENE. 2013
RS No. 005 /RE